

5-52-18

1871.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

NEGOCIADO DE *Obras*

MADRID.

CLASE. *Construcciones*

Expediente *promovido á instancias de*
D. Ramon Manuel de Villena
en solicitud de licencia para
reconstruir la fachada de la Casa
n.º 4 de la Calle del Clavel.

Reclamacion del mismo para
que se le devuelva lo satisfecho
por tira de Cuerdas.

187

NEGOCIADO DE

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

EXTERIOR

D. Porteria al 70.
Nº 227.

L. 2.º p. 991.



Excmo Sr. Alcalde S.º

15 Feb.º

Justificado por el recurrente haber satisfecho en días de la tira de cuerdas V. E. con todo el respeto espone: que siendo dueño de la casa importante cincuenta pesetas, n.º 24 de la Calle del Clavel con vuelta a la de S.º Miguel que al Sr. Alcalde popular conviene a sus intereses convertir en tiendas parte del piso bajo, el Distrito de Buenavista para que se viva disponer que la operacion tenga lugar por lo cual se hace preciso poner al nivel de las rasantes de aquellas calles, el de la S.º crugia, pero al reconocer los muros de la fachada de la Calle de S.º Miguel, los dos del centro, en el cuerpo bajo, presentan el notable desplome de 18. cc. respectivamente, el de la Sección de los pisos superiores, por cuya causa es de todo punto necesario demolerlos para construirlos de nuevo. Pero como para ejecutar esta obra necesita la autorizacion de V. E. el que suscribe despues de asesorarse de facultativo competente, este se manifestó que el presente caso se halla

Ayuntamiento de Madrid

comparaciones, informando
el Arquitecto de Villa
del resultado, no permiti-
tando se empiece la
obra sin la oportuna
licencia y de cuentas
después a la Comisión
de Obras.

comprendido en el último párrafo de la regla 5.ª de la Real
orden de 9 de Febrero de 1863, toda vez que midiendo la
longitud de los muros centrales 4,75 metros, no llega a tener la
mitad de 12,30 metros que mide la fachada, la que sobresale
solamente 7 centímetros respecto de la alineación oficial, por
cuyas consideraciones a S. E.



Caldo Suplica: que en merito a lo expuesto se digna conceder al exposante la auto-
rización necesaria para rebajar el piso de la 1.ª crujía, así como demoler
y construir de nuevo los dos muros centrales, de aquella fachada a la

Madrid 29 de 1871
decerenale para
este tipo de cuando
el día 29 del actual
a las 10 de una
mano, a cuyo efu-
to se pararon los
oportunos comuni-
caciones.

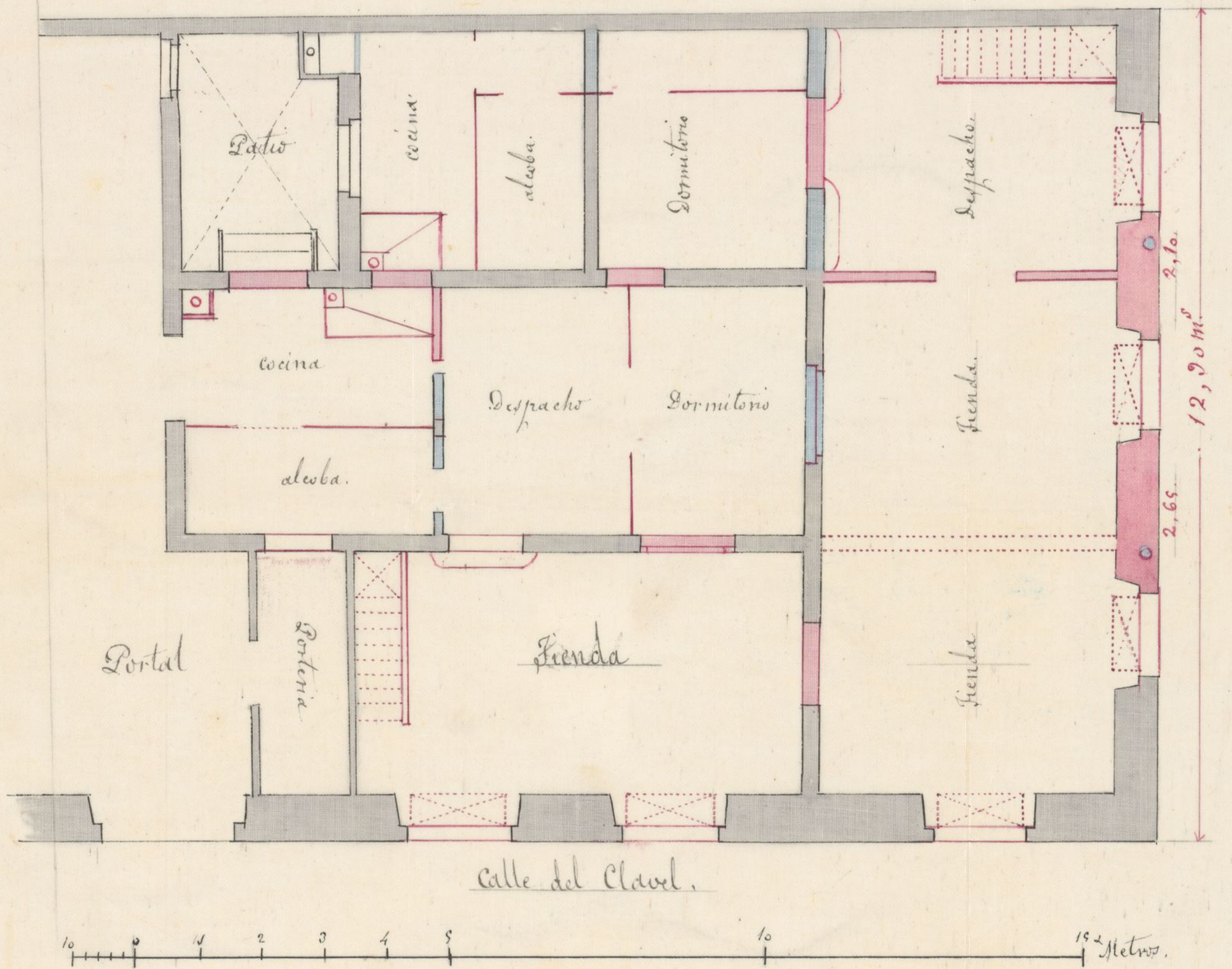
vez que demontar los actuales balcones y colocar otros nuevos en las
dos fachadas de dicha finca, cuyas obras habrán de ser dirigidas
por el Arquitecto D. Francisco Vera, Gracia que no du-
da alcanzar de la notoria justificación de S. E. cuyas
vidas q. Dios m. S. S.

Madrid 13 de Febrero de 1871.

Mable propulso
Fran. Javier Vastug
Pres de la Comisión de Obras,
En cumplimiento de lo
dispuesto por S. E. acueli el

Excmo Sr
Don Manuel
de Villaraz

Parte del piso bajo de la casa n.º 4 calle del Clavel, con el proyecto para tiendas y reconstrucción de dos machos.



Calle de San Miguel

La tinta negra representa el estado actual de las fabricas;
 La de roja, las obras de reforma
 La azul los rompimientos necesarios para la nueva distribución.

Madrid 13 de Febrero de 1871
 Francisco Vera

Parte superior de la casa n.º 11 calle del Clavel con el fin
de recrear un espacio de luz y ventilación

y recrear un espacio de luz y ventilación



La fuente negra
de la casa n.º 11
de la calle del Clavel
de la casa n.º 11
de la calle del Clavel
de la casa n.º 11
de la calle del Clavel

Calle del Clavel

Madrid 13 de Mayo

1921

dia y hora señaladas por el Sr. Alcalde popular del Distrito de Buenavista, afin de marcar la alineacion de la fachada de la casa que se cita en esta solicitud cuya operacion practique por mas que en el caso presente no tenga objeto, en atencion a que solo se trata de reconstruir los dos machos centrales del piso bajo de la misma y no de su demolicion.

La reforma que se proyecta segun lo que se previene en la Real orden de 30 de Noviembre de 1857 y en la base primera de la de 9 de Febrero de 1863, opino, puede consentirse y con mayor razon si se tiene en cuenta que la fachada de esta finca se halla proximamente en la alineacion acordada para la calle de San Miguel; debiendo observarse al realizar las obras, las prescripciones siguientes.

1.^a Que la reforma proyectada se sujete en un todo al plano presentado y al cual debia acompañar la memoria descriptiva de las obras segun se dispone en las soberanas disposiciones antes citadas; este requi-

esto puede dispensarse en el caso presente por bastar el diseño presentado para conocer la extensión y clase de las mismas.

2.^a Que la construcción y materiales que se empleen al reconstruir los referidos machos, sean analogos a los que constituyen la actual fachada.

3.^a Que con el revoco se imite una buena decoración cumpliendo con cuanto se previene en las Ordenanzas municipales al formar los anclamientos tanto interiores como exteriores.

4.^a Que las bajadas para recoger las aguas pluviales se coloquen embevidas en los muros de fachadas y se acometan a la alcantarilla general. Y por ultimo que en el caso de que al ejecutar la reparacion que se solicita, esta ya por el mal estado de las actuales fabricas o ya por cualquiera otra causa se hiciera estensiva a la totalidad de la fachada, el propietario segun lo dispuesto en la Real orden de 9 de Febrero de 1863 debera proceder a reclificarla de nuevo.)

Y.Y. no obstante, acordaron

con su superior ilustracion, lo que
crean mas conveniente.

Madrid 6 de Marzo de 1871.

Alejo Gomez

16 de Marzo 1871

La Comision de Obras.

Expediente de conformidad con el informe
que precede.

Bravo

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Obras particulares

Madrid

Planos de la fachada lateral de la casa n.º 4 Calle del
Clavel con las obras de reforma que se proyectan en la misma


— 1871 —

Faint handwritten text, possibly a name or date.

Faint handwritten text, possibly a name or date.

Faint handwritten text, possibly a title or heading.

Estado actual de la fachada de costado de la casa n.º 4 de la calle del Clavel.

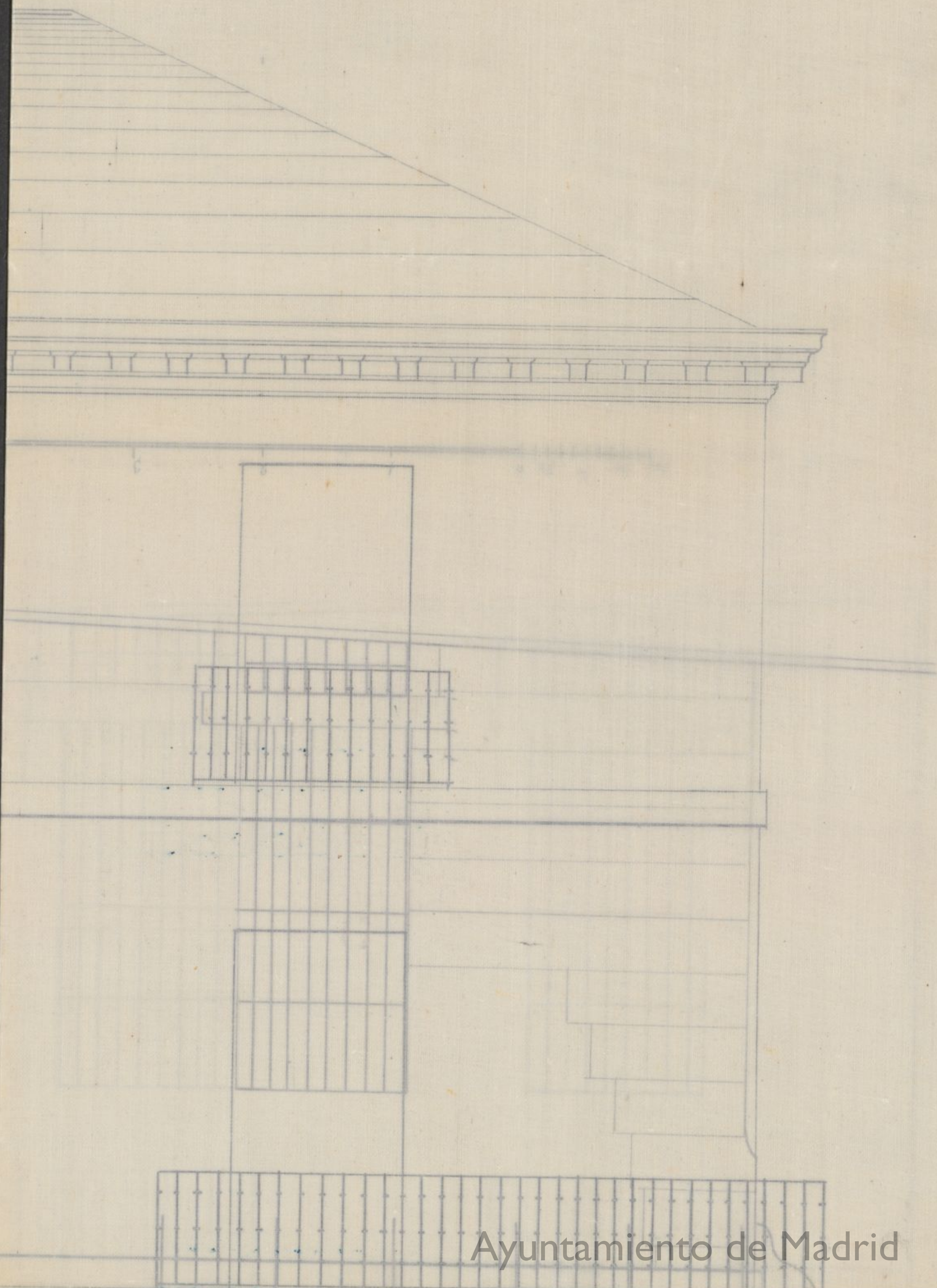


Madrid y Marzo de 1871.

Francisco Vera


Arquitecto

Estado actual de la fachada del teatro de la



Fachada lateral de la Casa n^o 4, Calle del Clavel con las reformas que se proyectan en la misma.

Sección transversal.

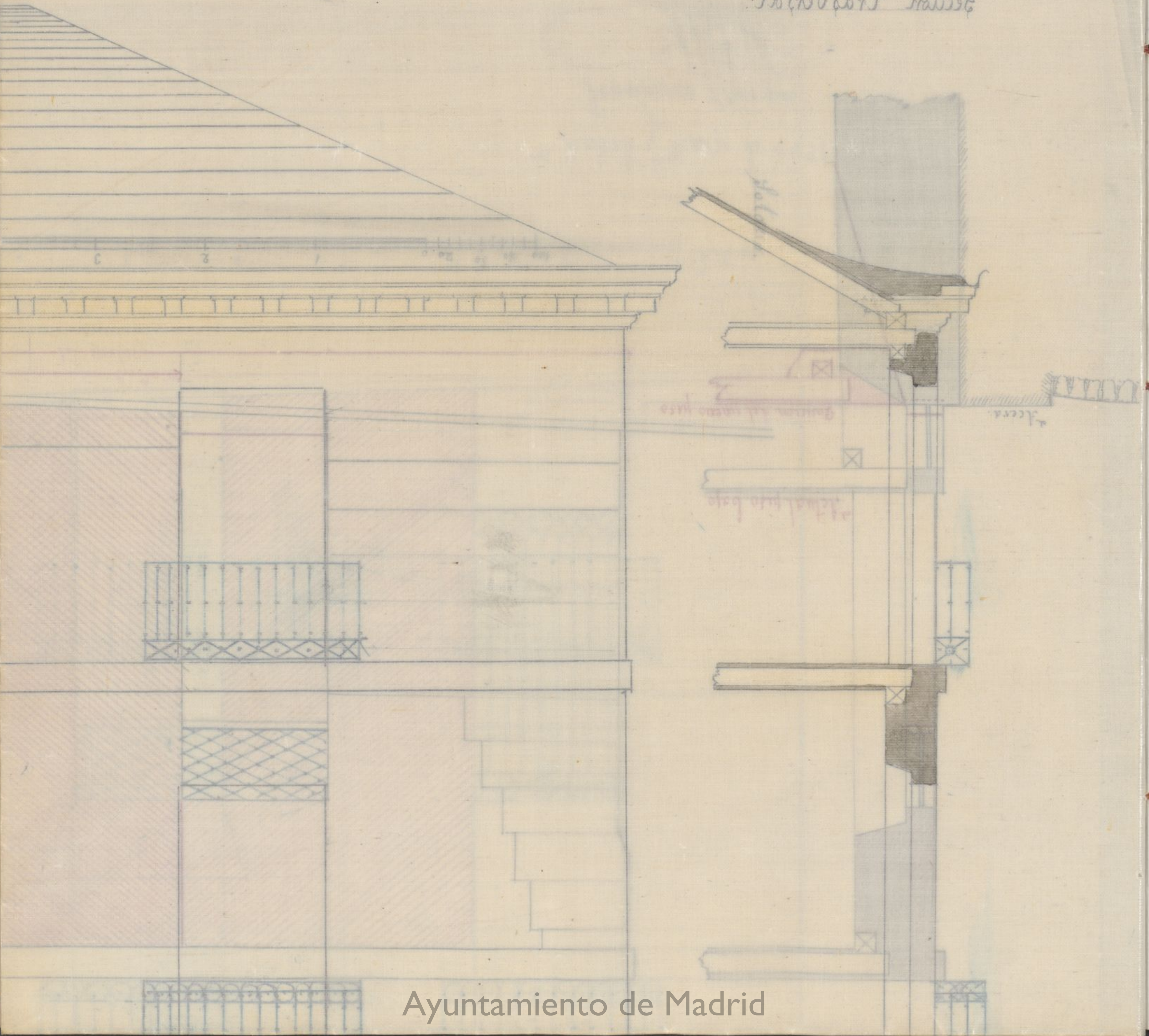


Madrid y Marzo de 1871
Francisco Verca
Arg.

Abwehrkranz im Innern des Stützpunktes

in der

Stützpunkt



Faint, illegible handwriting at the top of the page.



Faint, illegible handwriting in the middle of the page.



Small handwritten mark or character on the right edge.



OP. 227

Num. 38.

En virtud de la comuni-
cacion de V. S. fecha 24 del
actual, se procedió el dia
25 á fijar las rasantes
que corresponden á la ca-
sa número 4 de la calle
del Clavel, con vuelta á
la de S. Miguel, que son
las actuales, puesto que
en aquel punto no hay
modificacion alguna
que hacer.

Lo que comunico á V. S.
para los efectos convenientes.

Dios que á V. S. m. p. a.
Madrid 28 febrero 1871.

El Ing. Director

Ignacio Barona

El Secretario del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

AÑO DE 187

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Sr. D. ...
la cantidad de ...
que le corresponde satisfacer

Madrid a 1 de ... de 187

Encomisionado
D. ...

Don ...

El Secretario-Recorridor
D. ...

CONTADURÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID.



AÑO DE 1875

Directores p^a obras en las fincas

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de

D. Ramon Manuel de Cillena

la cantidad de 5 Pesetas

que le corresponde satisfacer por el derecho de la licencia que
se le expidiese a su favor p^a poder hacer varias
obras en la casa calle del Laurel n^o 4

Madrid 17 de Marzo de 1875

EL CONTADOR,
D. Eugenio Liberto de Arana

Gregorio Saer

Son pesetas 5⁰⁰

Recibí la expresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Manuel Ortiz y Rojas,

P. O.

Pedro W. Moreno



CONTADURIA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID.

AÑO DE 1877

[Faint signature]

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de

D. *[Faint name]*
la cantidad de *[Faint amount]*
que le corresponde satisfacer
[Faint text]

Madrid 17 de *[Faint month]* de 1877

EL CONTADOR,
D. Eugenio Lobo de Ocaña

[Signature]

Son pesetas *[Faint amount]*

[Signature]

Recibi la expresada cantidad.
EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,
Manuel Ochoa y Rojas,

[Signature]

Don Manuel Maria Toré de Galde

Habiéndose solicitado licencia por
D. Ramon Manuel de Villena para
reconstruir dos machos en la fachada
de la ^{casa} calle del Clavel N.º 4 con vuelta
a la de San Miguel cuya obra será
por esta última calle y ^{asimismo} en tien-
das parte del piso bajo, la Comisión
de Obras del Excmo Ayuntamiento
y de conformidad con lo informado por el Sr. D. ^{Alcalde} ^{Sec.º}
competentemente autorizada, se
ha servido conceder el permiso so-
licitado previa la competente tira
de cuerdas que tuvo efecto para jus-
tificarse por este medio poderse con-
ceder la licencia reclamada, ^{siempre} ^{que las obras se ejecuten}
~~siempre~~ ^{siempre} ^{que las obras se ejecuten}
gada bajo las ^{en sujecion a las prescripciones}
~~en sujecion a las prescripciones~~
sigtes

(Aquí las prescripciones facultati-
vas)

De esta licencia N.º

Sr. Alcalde del dist.º de Buenavista y
Sr. Gorn.

Acompaño N.º

fecha



Exhibida la cédula
de pago, N.º 19382,
Hoyseis.

[Handwritten flourish]



Excmo. Sr. Alcalde 1.º popular.

3. Julio.

D. Ramón Manuel de Villera, dueño
Por acuerdo gral. de la Casa n.º 4 de la Calle del Clavel, con
Pare o' la Comisaria vuelta a' la de Sr. Miguel, a' V.E. con todo respeto
de Obras puseo rif' espone: Que al solicitar en el ultimo Febrero, la
del Arquitecto de la Sección Decenta autorizacion para ejecutar obras de reforma en aquella
finca se creyo' necesaria por el negociado de obras la tira
de cuerdas de la fachada de la Calle de Sr. Miguel por conide-
sar de nueva planta una de ellas, pero al cumplir
su cometido el Arquitecto del Distrito, este no juzgo' pre-
cisa aquella operacion por ser solo de reforma las
obras que se proyectaban, y como a' pesar de esto hizo
el pago de las cincuenta pesetas señaladas como derechos
por aquella operacion, la que no habiendose llevado a'
efecto a' V.E.

Suplica que en atencion a' lo expuesto se digue
dar sus ordenes para que se le devuelva aquella cantidad
que ha satisfecho por aquel concepto, pues es de justicia
que espere merced de la bondad de V.E. cuya
vida que Dios nos ayude

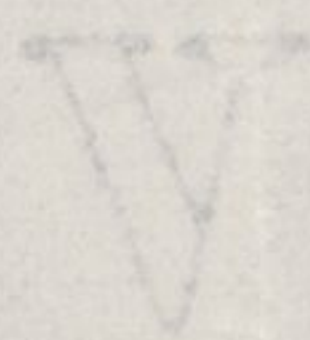
Madrid 30 de Mayo de 1871.

Ramon Manuel
de Villera



[Faint, illegible handwriting]

[Faint letter 'J']



Excmo. Sr.

D. Ramon Manuel de Villena pidió en 13 de Febrero último la autorización necesaria para rebajar el piso de las 1.^{as} cuejias de las casas calle del Clavel n.º 4 con revueltas á las de San Miguel, así como demoler y construir de nuevo los dos muros centrales de aquella fachada, á la vez que desmontar los balcones del mismo y construir otros nuevos en dos fachadas de la finca; y el Excmo. Sr. Alcalde decretó que "justificado por el recurrente haber satisfecho los derechos de la tira de cuerda, para al Sr. Alcalde del Distrito para que se sirviera disponer las expresadas operaciones."

El Sr. de Villena satisfizo las cincuenta pesetas de que se hacía mérito en el Decreto, y el expediente fué remitido al Sr. Alcalde de Buenavista. Despues en 6 de Marzo, el Arquitecto de la Sección D. Alejo Gomez manifestó por medio de informe, que habia practicado las tiras de cuerda, por mas que en aquel caso no tenia objeto, en atencion á que solo se trataba de reconstruir los dos muros centrales del piso bajo de la casa y no de su demolición.

Acordada la extensión de la licencia, le fué expedida á tenor del informe facultativo y á virtud de acuerdo de esta Comisión de Obras; mas luego en 30 de Mayo, acudió con nuevas solicitudes á D. Ramon Manuel de Villena pidiendo la devolución de las cincuenta pesetas que indebidamente le habian sido exigidas por las tiras de cuerda, puesto que no era procedente.

Por todo lo expuesto, se que se ha enterado detenidamente la Comisión del Ramo que suscribe tiene las honras de informar

á V. E. que en su concepto proceda, como medida
de equidad, la devolución de las cincuenta pesetas
que se le exigieron y que pago por más que no
procedía ese derecho según manifestación hecha
por el Sr. Arquitecto de la Sección.

Esto no obstante, V. E. acordará co-
mo siempre lo mejor.

Madrid 14 de Julio de 1871.

Sanchez Vizcaino
Francisco Largo

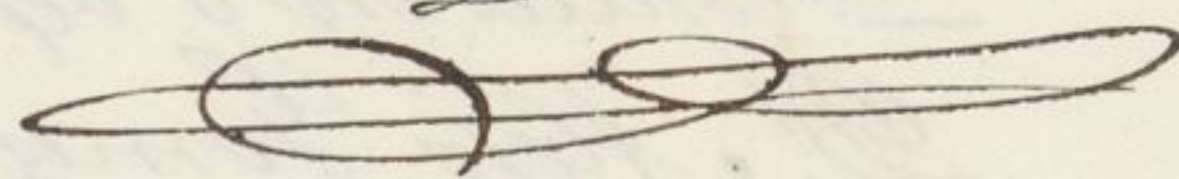
Alvarado
Tatanes

Madrid 21 de Julio de 1871.

En Ayuntamiento popular.

Como opina la Comisión =

Dicentos



cap
ay
e
ay
02

A. BORDABERRI

al V. E. que en su concepto proceda, como mediador
la equidad, la resolución de las causas que se presenten
quiere le requiramos y que se pague por el Ayuntamiento
proceder de derecho según manifestación hecha
por el Sr. Intendente de la Sección.

Esto no obstante, V. E. acordará lo
que siempre le mejor.
Madrid 14 de Julio de 1874

Sanchez Rodríguez y Compañía


Mesa de la Sección


Madrid 14 de Julio de 1874
Intendente de la Sección
Como opina la Sección



El Contador de Villa.

Aguito 2º de 1871

Dada cuenta al este Excmo. Ayuntamiento
de la solicitud de D. Ramon
Manuel Villena fecha 30 de
Marzo últº, pidiendo la de-
volucion de las cinuenta pesetas
que satisfizo por derecho de te-
ra de censadas para las obras de
su casa Calle del Clavel nº 4;
por no ser procedente, se ha
servido acordar en sesion de
21 del supº de la devolucional
recurrente de la citada suma.

Lo que pongo en su conocimiento
y los efectos oportunos en esa ofim.
de su cargo. Dios &

Traslado á D. J. P.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]